centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

JUSTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO No. 1 Y PRORROGA No. 1

ENTIDAD CONTRATANTE	CENTRO CULTURAL BACATÁ
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	3 MEDIA STUDIO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
CEDULA DE CIUDADANÍA	900357381
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
No. DE CONTRATO	MC-013-2026
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS REQUERIDOS EN LAS ACTIVIDADES DE EL DANZALO, EL DÍA NACIONAL DE LOS MUSEOS Y LA CELEBRACIÓN DE LA AFROFUNZANIDAD QUE SE DESARROLLARÁN POR EL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/04/2026
FECHA ACTA DE INICIO	24/04/2026
VALOR INICIAL	46.300.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	45 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	8/06/2026
SUPERVISOR	**HERNÁN SANABRIA MARTÍNEZ**

1. JUSTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO No. 1 Y PRORROGA No. 1

Que el Centro Cultural Bacatá de Funza, en cumplimiento de sus funciones misionales orientadas al fortalecimiento, promoción, circulación y apropiación de las expresiones artísticas y culturales del municipio, adelantó el proceso de selección de mínima cuantía MC 011-2026, cuyo resultado fue la suscripción del Contrato No. MC 013-2026 con la empresa 3 MEDIA STUDIO SAS, cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS REQUERIDOS EN LAS ACTIVIDADES DE EL DANZALO, EL DÍA NACIONAL DE LOS MUSEOS Y LA CELEBRACIÓN DE LA AFROFUNZANIDAD QUE SE DESARROLLARÁN POR EL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA", por un valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($46.300.000) M/CTE y un plazo inicial de ejecución de cuarenta y cinco (45) días.

Que durante la ejecución contractual se han venido desarrollando las actividades programadas de conformidad con la ficha técnica que hace parte integral del contrato, permitiendo avanzar en el cumplimiento de las metas institucionales asociadas a la agenda cultural del municipio.

Que dentro de las actividades contratadas se encuentran la "Muestra Artística Relatos Vivos Tradicionales Afrocolombianos" y el "Show de Música Folclórica de las Costas Atlántica y Pacífica de Colombia", actividades diseñadas específicamente para desarrollarse en el marco de la estrategia institucional denominada "Afrofunzanidad", iniciativa liderada por la Administración Municipal y el Centro Cultural Bacatá para la conmemoración del Día Nacional de la Afrocolombianidad, orientada al reconocimiento, visibilización y fortalecimiento de las manifestaciones culturales afrodescendientes presentes en el territorio.

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

Que durante el desarrollo de la agenda institucional se determinó la necesidad de reprogramar la realización del evento Afrofunzanidad para el mes de julio de 2026, debido a situaciones asociadas a la coordinación logística, organización operativa del evento y disponibilidad de agendas requeridas para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas, circunstancias que impactan directamente la ejecución de las actividades anteriormente señaladas.

Que la naturaleza de dichas actividades exige su desarrollo dentro del escenario cultural para el cual fueron concebidas, toda vez que su finalidad responde a los objetivos de apropiación cultural, participación ciudadana y reconocimiento de las tradiciones afrocolombianas que integran la programación de Afrofunzanidad, razón por la cual su ejecución por fuera de este espacio afectaría el alcance y propósito inicialmente previsto por la entidad.

Que las circunstancias anteriormente descritas constituyen una situación sobreviniente a la planeación contractual, ajena a la voluntad del contratista, que hace necesario ampliar el plazo de ejecución del Contrato MC 013-2026, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado, la correcta ejecución de las actividades pendientes y el logro de los resultados esperados por la entidad, sin alterar la naturaleza ni el alcance del contrato inicialmente celebrado.

Que, de otra parte, la forma de pago pactada en la cláusula séptima del contrato contempla un único desembolso una vez recibidos a satisfacción la totalidad de los servicios contratados. Sin embargo, considerando que una parte significativa de las actividades ya ha sido ejecutada satisfactoriamente y que las actividades asociadas a Afrofunzanidad deberán desarrollarse conforme al nuevo cronograma institucional, resulta técnica y financieramente procedente ajustar la forma de pago inicialmente establecida.

Que la modificación de la forma de pago permitirá reconocer el avance real de ejecución contractual, garantizando que el contratista reciba el pago correspondiente a las actividades efectivamente desarrolladas y recibidas a satisfacción por la supervisión, manteniendo la adecuada administración de los recursos públicos y observando los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y equilibrio contractual que orientan la contratación estatal.

En consecuencia, se considera procedente prorrogar el plazo de ejecución del Contrato MC 013-2026 y modificar la forma de pago inicialmente pactada, estableciendo pagos parciales asociados al cumplimiento verificable de las actividades ejecutadas, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni incremento del valor inicialmente contratado.

2. OBJETO DE LA SOLICITUD

- El presente documento tiene por objetivo:

2.1 Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. MC 013-2026 por sesenta (60) días calendario adicionales, quedando como fecha de terminación el siete (07) de agosto de 2026.

2.2 Modificar la forma de pago establecida en la Cláusula Séptima del Contrato No. MC 013-2026, disponiendo que el valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y certificadas a satisfacción por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos requeridos para el trámite de pago.

2.3 El contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías constituidas conforme a la presente modificación contractual.

2.4 Las demás cláusulas y condiciones del Contrato No. MC 013-2026 continúan vigentes y sin modificación alguna.

La presente solicitud se suscribe en el municipio de Funza - Cundinamarca, a los 5 días del mes de junio de 2026

SUPERVISOR,

HERNÁN SANABRIA

HERNÁN SANABRIA MARTÍNEZ
Subdirector Técnico

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459